

REF: Aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia Licitación Pública "CONTRATACION DE SEGUROS MUNICIPALIDAD, DESAMU Y DAEM DE TREHUACO 2012".

TREHUACO, Julio 05 de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 0881 / -

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación Pública "Contratación DE Seguros Municipalidad, DESAMU y DAEM de Trehuaco 2012".
2. Ley N° 19.866 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2012 aprobado por D. N° 1477 del 12.12.2011
4. La resolución N° 520 de 1996 de la contraloría general de la república, y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Asegurar los bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Municipalidad, DESAMU y DAEM de Trehuaco

DECRETO:

1. **Apruébese** las Siguientes Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación Pública "Contratación de Seguros Municipalidad, Desamu y Daem de Trehuaco 2012:

BASES ADMINISTRATIVAS

I GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas, se aplicaran para la Propuesta Pública, la cual esta dirigida para **Asegurar los Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos** de la I. Municipalidad, Departamento de Salud Municipal Y Departamento de Educación Municipal de Trehuaco, correspondiente al período 2012-2013, según lo estipulan las presentes bases.

II REGLAMENTACION

La licitación se regulará de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- * Consultas y aclaraciones.
- * Bases administrativas.
- * Términos de referencia
- * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta.

Información que será publicada a través del sistema electrónico Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley N° 19.866 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

III MANDANTE, UNIDAD FINANCIERA Y UNIDAD TECNICA

El Mandante será la I. Municipalidad de Trehuaco

IV MODALIDAD Y PRECIO DEL CONTRATO

El contrato será a suma alzada, en U.F, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

V DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación todas aquellas Compañías de Seguros, reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y cuya clasificación de Obligaciones se encuentren en categoría "A" ó superior según las entidades clasificadoras de riesgo reconocidas por la entidad competente, sean estas sociedades ó personas naturales, que cuenten con oficina en las Provincias de Ñuble y/o Concepción de la VIII Región, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, en adelante indistintamente Portal, y que hayan obtenido la licencia de la Superintendencia de Valores y Seguros.

VI DE LAS GARANTIAS

- 1. Garantía por Seriedad de la Oferta:** Los participantes deberán presentar Vale Vista, por un monto de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, la que deberá contener la siguiente glosa: "**Seriedad de la Oferta: Contratación de seguros sobre bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Ilustre Municipalidad, Desamu y Daem de Trehuaco 2012**", su vigencia será de 30 días corridos. Si la boleta presentada por seriedad de la oferta, contiene la glosa de cobro con 30 días de aviso previo, entonces la vigencia del documento deberá aumentarse en 30 días adicionales.
- 2. Garantía por fiel cumplimiento:** Una vez adjudicada la oferta, el proveedor adjudicado deberá extender una boleta de garantía por fiel cumplimiento de la póliza, por un monto equivalente al 5% del monto total adjudicado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, la que deberá contener la siguiente glosa: "**Fiel cumplimiento de la Oferta: Contratación de seguros sobre bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Ilustre Municipalidad, Desamu y Daem de Trehuaco 2012**", su vigencia será de 365 días corridos desde el 21 de Julio de 2012, desde las 12:01 Hrs. La Tesorería de la Municipalidad tendrá en custodia el documento de garantía. *Para la devolución de la garantía por parte de la Tesorería Municipal, el oferente adjudicado deberá solicitarla mediante carta dirigida a la Dirección de Administración y Finazas, una vez terminado el contrato.*

VII DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación ingresada al portal deberá venir escaneada y con la firma del representante legal.

Las ofertas también se deberán presentar en soporte papel en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Trehuaco (Gonzalo Urrejola N° 460), antes del cierre de la licitación.

Los Oferentes deberán atenerse a las Especificaciones contenidas en los Términos de Referencia, que se adjunta a las presentes bases para la contratación de seguros, los que deben contener la menor cantidad de deducibles posible.

Los antecedentes solicitados son:

- Identificación completa del oferente.** Según formato adjunto del Anexo N° 1, se deberá adjuntar fotocopia autorizada ante Notario de Cédula de Identidad del representante legal, fotocopia de escritura de constitución de la sociedad y la documentación respectiva que acredita al representante legal como tal en caso de persona jurídica.
- Declaración jurada simple** Anexo N° 2.
- Boleta de garantía por seriedad de la oferta**
- Declaración Jurada Notarial del Oferente** donde señale que no ha sido condenado por Prácticas Antisindicales y de violación de los Derechos Fundamentales de los trabajadores (Ley N° 20.238).
- Curriculum del Oferente** en donde se detallen el año de inicio de actividades y los contratos y montos de seguros vigentes suscritos con Municipalidades. Estas serán verificadas y se tomarán en cuenta al momento de evaluar la propuesta.
- Listado de valores cotizados** detallados por Ítem (Valores netos) en UF. con su respectivo Cuadro Resumen (ésta información deberá ser presentada por el oferente en un formato que estime conveniente y que contenga todos los antecedentes solicitados en forma clara). Deberá indicarse, las coberturas del seguro y sus respectivos deducibles si corresponde, agregándose otras coberturas que el Oferente estime de interés para el Municipio, sin que implique un costo adicional. Estas coberturas serán consideradas en la evaluación de la Oferta.
- Oferta Económica** Anexo N° 3. En este formato los oferentes deberán indicar el monto total en UF, los valores netos, incluidas todas las Pólizas ofertadas. La Oferta económica a través del portal deberá ser ingresada en igual de condiciones que la oferta económica del formulario adjunto.

VIII DE LA APERTURA Y EVALUACION DE LA PROPUESTA

la licitación.

La evaluación y calificación de las Ofertas se efectuará conforme a los antecedentes que forman parte de ella, estableciéndose un orden de prelación de acuerdo a los puntajes establecidos en la siguiente Pauta de Evaluación:

CRITERIO	%	Pauta
PRECIO	40	1º Mejor oferta.....40 p. 2º Mejor Oferta.....20 p. 3º Mejor Oferta.....10 p. Otros.....0 p.
Experiencia de los Oferentes	30	Contratos y Montos de Seguros Vigentes con Municipalidades y Organismos Públicos de la Región del Bío-Bío: Más de 15 Clientes.....30 p. De 10 a 14 Clientes.....20 p. De 5 a 9 clientes.....10 p. Menos de 5 clientes.....00 p.
Coberturas Adicionales y Deducibles	30	Mayor numero de cobertura Adicional, sin Deducibles.....30 p. 2º Lugar en número de coberturas adicionales y 2º lugar en menos deducibles.....20 p. 3º Lugar en número de coberturas adicionales y 3º lugar en menos deducibles.....10 p. Otros.....00 p.

Finalizado el trámite de evaluación, se levantará un acta, que será firmada por los integrantes de la comisión.

Terminado el proceso de apertura de propuesta, la comisión evaluadora, procederá a revisar nuevamente todos los antecedentes para evaluar el cabal cumplimiento de las bases, pudiendo rectificar algún error de interpretación de la documentación presentada por cada oferente, modificándose la calidad de "**oferente habilitado**", lo que será debidamente consignado en el informe de Selección de Oferta.

IX DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La Comisión evaluadora emitirá toda la documentación de rigor para este caso.

La adjudicación de la propuesta se publicará a través del Portal Mercado Público. La adjudicación y contratación se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El adjudicado tendrá como plazo máximo de 15 días corridos para entregar la póliza en el departamento de Finanzas. El plazo empezará a regir desde el momento que se publica en el Portal su adjudicación. En caso de no ser así, se hará efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas seleccionadas si esta cumple con todos los aspectos de la licitación o rechazarlas todas, declarando que no se acepta ninguna de las ofertas, por no satisfacer las necesidades municipales. Para lo anterior, se emitirá un informe fundado técnicamente de los motivos, sin que esto signifique indemnización alguna.

X DE LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS CONTRATADAS

La vigencia de la Pólizas contratadas deberá ser de 12 meses, previa notificación por parte de la Municipalidad de Trehuaco, a partir del 21 de julio de 2012 a las 12:01 Hrs. En todo caso, existirá la opción de parte de la Municipalidad de acordar con la Aseguradora la extensión del contrato hasta seis meses si así lo requiriera y en los mismos términos y valores de la adjudicación original, para lo cual se emitirá el correspondiente Decreto o Resolución fundada. En tal caso, el proveedor deberá incorporar en Tesorería Municipal la Boleta de Garantía equivalente al 5% correspondiente al costo de la extensión, la que deberás contener la siguiente Glosa: "**Fiel cumplimiento de la Oferta: Extensión Contratación de seguros sobre bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Ilustre Municipalidad, Desamu y Daem de Trehuaco 2012**"

El reajuste del precio de los seguros, en el evento del endoso de alguna de las pólizas, será de acuerdo a la variación de la U.F.

En General, la Municipalidad se reserva el derecho a solicitar la modificación a las pólizas de seguros en los mismos términos de las contratadas si se incorpora a su patrimonio nuevos bienes muebles o inmuebles.

vez aceptada por este la correspondiente cotización.

XI DE LA FORMA DE PAGO

Para efectos de cancelación: La Aseguradora, deberá presentar facturas a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT. N° 69.250.600-0, Dirección: Gonzalo Urrejola 460-Trehuaco**

Su cancelación se realizará en tres pagos, uno dentro del mes de Agosto de 2012, la segunda dentro del mes de Octubre de 2012 y la tercera dentro del mes de Diciembre 2012. Para efectuar los pagos, el oferente adjudicado deberá ingresar las facturas correspondiente en la I. Municipalidad de Trehuaco, en horario de oficina (de 08:30 Hrs. a 13:30 Hrs y de 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.) y su pago se hará efectivo dentro de los meses señalados en días hábiles, contados desde su ingreso.

XII DE LAS POLIZAS

Las correspondientes pólizas atingentes a la “**Contratación de seguros sobre bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Ilustre Municipalidad, Desamu y Daem de Trehuaco 2012”**”, aseguran todos los bienes con que cuenta la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y el Departamento de Salud a la fecha.

XII DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta se realizará de acuerdo a los antecedentes entregados por el oferente, en donde la Comisión designada para tal efecto, levantará un Acta de evaluación de las ofertas, en dicho documento se propondrá al señor Alcalde la adjudicación de la propuesta, a aquel oferente que a juicio de la Comisión sea la más conveniente a los intereses municipales.

XIV DE LAS MULTAS

El no cumplimiento de la póliza por parte de la Empresa Aseguradora implicará el cobro inmediato de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, la denuncia en la Superintendencia de Seguridad Social y una demanda en los tribunales respectivos.

XV DIFERENCIA ENTRE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LAS CONSULTAS DE LA PROPUESTA

Ante cualquier diferencia entre las Bases Administrativas y las aclaraciones, éstas últimas prevalecerán.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Formato de presentación de las ofertas detalladas, quedará a criterio del oferente, los que deberán contener como mínimo los antecedentes solicitados en el presente anexo.

1.- POLIZA DE SEGURO INCENDIO:

Descripción de Cobertura: Edificio y Contenidos

Los valores deberán indicar claramente monto asegurado por Item, tasa, prima fija, prima neta anual, distribución de las primas, total prima bruta (incluido IVA.), Resumen General.

Primas para incendio ordinario y adicionales básicos: Avalanche Aluviones, Fenómenos Naturales Excepción Sismos, daños por explosión, incendio ordinario, peso de nieve, caída de aeronaves, remoción escombros, daño viento, inundación, otros.

Indicar Deducibles, detallados y sus montos en UF.

La póliza debe incluir Incendio y Daños Materiales a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular.

En los montos asegurados en edificio se deben incluir anexos si los hubiere, muros mediadores y/o divisorios, rejas, portones, cimientos, sobrecimientos, conexiones a la red de servicios públicos, cercos y pavimentos.

En los montos asegurados en Contenidos se deben incluir instalaciones y contenido en general propio del rubro.

Deben indicar las condiciones particulares, cláusula de uso General, y otros que la compañía estime convenientes. (Procedimientos de liquidación de siniestros y tiempos de respuestas)

Deben señalar claramente otras coberturas que la Compañía pueda adicionar a su propuesta.

2.- POLIZA DE SEGURO ROBO:

Descripción de Cobertura: Contenidos, Instalaciones y deterioro del inmueble.

Los valores deberán indicar claramente otras coberturas que la Compañía pueda adicionar a su propuesta.

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FZAS.

Indicar Deducibles, detallados y sus montos en UF.

Deben indicar las condiciones particulares, cláusula de uso General, y otros que la compañía estime convenientes. (Procedimientos de liquidación de siniestros y tiempos de respuestas)

Deben señalar claramente otras coberturas que la Compañía pueda adicionar a su propuesta.

3.- POLIZA PARA VEHÍCULOS:

Descripción de Cobertura: Robo, hurto, daños al vehículo (valor comercial) y responsabilidad comercial.

Los valores deberán indicar claramente monto asegurado por Item, tasa, prima fija, prima neta anual, distribución de las primas, total prima bruta (incluido IVA.), Resumen General.

Indicar claramente los objetos no incluidos en el monto principal asegurado.

Indicar Deducibles, detallados y sus montos en UF.

En los montos asegurados se incluyen los accesorios existentes en el vehículo.

Indicar Deducibles, detallados y sus montos en UF.

Deben indicar las condiciones particulares, cláusula de uso General, y otros que la compañía estime convenientes. (Procedimientos de liquidación de siniestros y tiempos de respuestas)

Deben señalar claramente otras coberturas que la Compañía pueda adicionar a su propuesta.

4.- DESCRIPCIÓN DE BIENES A ASEGURAR:

4.1.- EDIFICIOS Y CONTENIDOS (Municipalidad de Trehuaco).

Anexo B-1.-

4.2.- VEHÍCULOS Y ACCESORIOS (Municipalidad de Trehuaco).

Anexo B-2.-

4.3.- EDIFICIOS Y CONTENIDOS (Departamento de Adm. de Salud Municipal).

Anexo B-3.-

4.4.- VEHÍCULOS Y ACCESORIOS (Departamento de Adm. de Salud Municipal).

Anexo B-4.-

4.5.- EDIFICIOS Y CONTENIDOS (Departamento de Adm. de Educación Municipal).

Anexo B-5.-

4.6.- VEHÍCULOS Y ACCESORIOS (Departamento de Adm. de Educación Municipal).

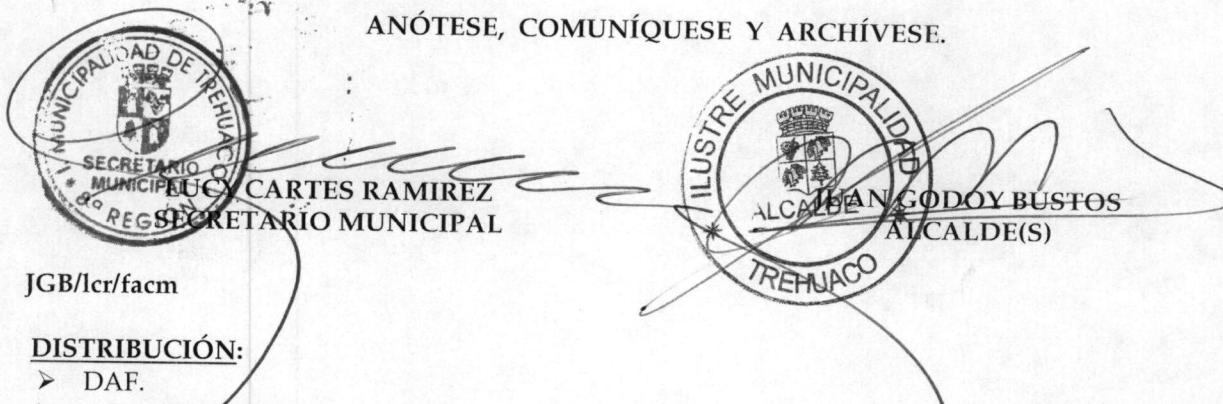
Anexo B-6.-

OBSERVACION GENERAL:

Las Dependencias y bienes podrán ser visitados, si estos lo estimaren necesarias el Martes 10 de julio a las 15:30 horas en Gonzalo Urrejola 460. La Movilización y Gastos deberán ser asumidos por los oferentes.

Deberán dar aviso a la Dirección de Adm. y Finanzas de hacer efectiva la visita, comunicándose al teléfono: N° 042-511351, contacto Sr. Francisco Contreras Mora, Director de Adm. Y Finanzas Municipal. Esta visita quedará estampada en un acta que se levantará con aquellos interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/lcr/facm

DISTRIBUCIÓN:

- DAF.
- Adm. Municipal.